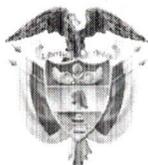


República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF.: INCIDENTE DE DESACATO
No. 110013110022 2020 00293 00
TUTELA No. No. 110013110022 2020 00243 00

Previo a continuar con el trámite incidental de la referencia, por conducto de Secretaría requiérase por medio electrónico a **COLPENSIONES – Departamento de Medicina Laboral**, a los correos electrónicos: contacto@colpensiones.gov.co, medicinalaboral@colpensiones.gov.co, gestionmedicinalaboral@colpensiones.gov.co y tramitesmedicinalaboral@colpensiones.gov.co, a fin de que informe si el Dictamen No. 956 de 2020 de Colpensiones y del cual manifestó su inconformidad Seguros Bolívar en su comunicación 28 de septiembre de 2020, ya se encuentra en firme y en caso afirmativo envíese copia del mismo, para lo cual, se concede el término de cinco (5) días a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

Una vez se reciba la información solicitada, se decidirá de fondo el asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Fib.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. Esta providencia se notificó por ESTADO Núm. <u>101</u> de fecha <u>- 9 DIC 2020</u> GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario
